

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jesús Gálvez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0006-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación aldeudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número cuatro de orden.—Vivienda del piso primero derecha, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 4 de la calle Pureza, de Palma, de una casa señalada con el número 4 de la calle Pureza, esquina a la calle Portella. Mide unos 28 metros cuadrados y mirando desde la indicada calle, linda: Por frente, con el vuelo de dicha calle; derecha y fondo, con el vuelo de la calle Portella; izquierda,

con la planta alta primera de la vivienda triplex número 3 de orden y con el hueco de la escalera. Registro: Folio 41 del tomo 5.513 del libro 456 de Palma I, finca número 18.029. Tipo de subasta: 6.375.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—30.366.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 118/1998-2 Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña María Magina Borrás Sansaloni, contra don Pablo Balaguer Juaneda, doña Catalina Orfila Pericas, don Luis Galindo Mas, doña Socorro Díaz Camacho, don Antonio Jiménez Rodríguez y don Gabriel Comas Sabater, en reclamación de 4.277.184 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 2 de orden. Local de la planta baja identificado con el número 1, radicado en la parte de la derecha, mirando desde la calle Blauets de Lluch, de esta ciudad. Mide unos 110 metros cuadrados, con fachada a las vías Coronel Beorlegui y Blauets de Lluch, por las que tiene acceso a través de una zona aporçada. Mirando desde la calle Coronel Beorlegui, linda: Frente, con la misma, mediante porche; izquierda, calle Blauets de Lluch, mediante porche; fondo, vestíbulo y cuarto de contadores y patio posterior, y por la derecha, propiedad de doña Magdalena Pascual. Le es inherente una porción de patio posterior, de figura cuadrangular de 3 metros de longitud en cada uno de sus lados, radicada en su fondo-derecha, visto desde la calle Coronel Beorlegui, y radicada a espaldas del vestíbulo, vista desde la calle Blauets de Lluch. Su cuota de comunidad es del 12,864 por 100. Inscrita al tomo 3.786, libro 589, de Palma VI, folio 212, finca 2.744, inscripción séptima. Valorada en la suma de 7.530.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de septiembre de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de octubre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180118/98-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Pablo Balaguer Juaneda, doña Catalina Orfila Pericas, don Luis Galindo Mas, doña Socorro Díaz Camacho, don Antonio Jiménez Rodríguez y don Gabriel Comas Sabater, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.361.

## PARLA

*Edicto*

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla (Madrid) y su partido,

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 29 de mayo de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 50/1998 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don Juan Andrés Espada Cuenca y doña María Luisa Correal Marassa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana. Piso primero número 2, del portal 1, del edificio en término de Parla (Madrid), al sitio de los Barrales o heras de San Roque, denominado «Bloque II», de la urbanización «Parla III», hoy calle Fernando III el Santo, número 39, está situada en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 89 metros cuadrados.

Título: Les pertenece por compra en estado de solteros a doña María Rosalia Cuenca Cuenca, don Miguel Nevado Hernández y doña María Magdalena Gil Alonso, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don José Luis Crespo Romeu, el día 29 de diciembre de 1981, bajo el número 2.648 de su protocolo.

Cargas: Libres de cargas y gravámenes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 614. libro 129, folio 114, finca número 5.492, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 1 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, previniéndose a los licitadores que quiera tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 8.951.976 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.